

*DESAFECCIÓN POLÍTICA Y NUEVOS VÍNCULOS SOCIALES /
POLITICAL DISAFFECTION AND NEW SOCIAL BONDS*

ARTÍCULOS

Arrogancia, desconfianza y desafección. Una aproximación desde
la epistemología de la virtud

Arrogance, distrust and disaffection. An approach based on
the epistemology of virtue

Gonzalo Velasco Arias

Universidad Carlos III de Madrid

gvelasco@hum.uc3m.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9584-5051>

Resumen: La desafección política puede vincularse con la comprobada desconfianza en las instituciones de intermediación más relevantes en las democracias representativas: partidos políticos y medios de comunicación. La relativa cronificación de esta desconfianza se explica por una generalización de disposiciones subjetivas de arrogancia epistémica y de confianza ilusoria, que suponen o bien una renuncia o bien un mal uso de los criterios para evaluar la confiabilidad de las mediaciones. Para diagnosticar las situaciones y valorar posibilidades de respuesta, se propone un análisis fundamentado en el marco teórico de la epistemología de la virtud y de la epistemología social basada en sistemas. Contra las narrativas nostálgicas excepcionalistas sobre la sociedad digitalizada, se apuntará como línea de indagación constructiva al estudio de formas de reelaboración de la confianza que asuman de forma realista la fragmentación del espacio público digitalizado.

Palabras clave: arrogancia; confianza; desafección; epistemología de la virtud; públicos receptivos.

Cómo citar este artículo / Citation: Velasco Arias, Gonzalo (2024) “Arrogancia, desconfianza y desafección. Una aproximación desde la epistemología de la virtud”. *Isegoría*, 70: 1348. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2024.70.1348>

Abstract: Political disaffection can be related to the demonstrated distrust in the most relevant intermediary institutions in representative democracies: political parties and the media. The relative cronification of this distrust can be explained by a widespread subjective disposition of epistemic arrogance and illusory trust, which implies either a resignation or a mistaken use of the criteria for assessing the trustworthiness of the mediations. In order to diagnose the situations and assess possible responses, an analysis based on the theoretical framework of virtue epistemology and systems-based social epistemology is proposed. Against nostalgic exceptionalist narratives about the digitalised society, a constructive line of enquiry will be pointed to the study of forms of re-elaboration of trust that realistically assume the fragmentation of the digitalised public space.

Keywords: Arrogance; Trust; Disaffection; Epistemology of virtue; Receptive publics.

Recibido: 30 junio 2023. *Aceptado:* 25 marzo 2024. *Publicado:* 28 octubre 2024.

1. DESAFECCIÓN Y DESCONFIANZA EN LAS MEDIACIONES

“Desafección” es un concepto ambiguo cuando se emplea en relación con las instituciones democráticas. Su uso es a la vez descriptivo y valorativo, pues suele referir a una tendencia social comprobable, al declive o la pérdida de las disposiciones subjetivas que permiten un funcionamiento óptimo de los mecanismos representativos de la democracia. Se trata, por tanto, de un indicador negativo en relación a una normatividad presupuesta que, sin embargo, no resulta claramente identificable: pese a que pueda estar implícita en las preguntas con las que los encuestadores suelen identificar y medir la desafección, no está del todo claro cuál debería ser la configuración afectiva ideal para la adecuada relación entre la dimensión objetiva y la subjetiva de la democracia.

Mi hipótesis de partida en el presente artículo, no muy alejada de los criterios de medición cuantitativa, es que la desafección democrática es siempre una derivación de la desconfianza de la ciudadanía respecto a las instituciones y mediaciones democráticas. La disposición normativa presupuesta cuando se describe y valoran los fenómenos de desafección, por tanto, es la confianza. Y a su vez, la desconfianza se comprende como una patología social que genera estados de anomia que hacen que una sociedad sea vulnerable a formas de desorden político y a alteraciones de sus dinámicas sistémicas por parte de agentes externos contrarios a sus principios constituyentes, fundamentalmente partidos políticos extremistas o líderes populistas en sus distintas variedades ideológicas (Rosanvallon, 2015).

Que la confianza en las intermediaciones representativas sea un índice de salud democrática tiene una justificación epistemológica (Origgi, 2004). Dado que es imposible que sobre cada asunto tengamos toda la información y todo el conocimiento necesario para emitir un juicio autónomo, es racional delegar nuestro juicio en otro agente basándonos en nuestra experiencia de su acierto en cuestiones análogas precedentes. La confianza no es totalmente heterónoma, porque implica un juicio de valor (muchas veces tácito o consuetudinario) sobre la trayectoria del agente intermediador, que nos permite calibrar su confiabilidad, es decir, la disposición estable de esa persona, institución o sistema social que media entre los individuos y su percepción de la realidad social (Hardin, 2002). Desde un punto de vista abstracto, podemos definir “intermediación”

como un proceso que hace posible interacciones sociales de todo tipo (contratos, decisiones de consumo, adquisición de conocimiento, determinación de preferencias políticas) mediante la intervención de terceras partes sin capacidad de imposición (Sánchez-Cuenca, 2022, p. 105). En el ámbito político, los principales agentes intermediadores de las democracias representativas son los partidos políticos y los medios de comunicación. Su función de mediación consiste en filtrar y reducir la diversidad de intereses, demandas y temas de discusión que se dan en una sociedad en un momento dado. Y si los partidos agregan las preferencias, los medios ensamblan las opiniones al crear una agenda relativamente compartida. Las mediaciones representativas, por tanto, nos permiten tener una visión del mundo ordenada y relativamente integrada en sociedades de creciente complejidad.

La literatura sobre la crisis de las intermediaciones tiende a coincidir en torno a un determinismo tecnológico moderado, que atribuye la pérdida de confianza en las mediaciones específicamente políticas a los procesos de digitalización de múltiples esferas de la vida social, pero también a dinámicas específicas que han afectado a la confiabilidad de partidos y de medios de comunicación. De acuerdo al primer factor, la transformación digital y la generalización del uso de dispositivos móviles inteligentes habría catalizado la irrelevancia de las mediaciones de prescripción, *agenda setting* y agregación de demandas, debido a su capacidad para facilitar el acceso interactivo a la información y a la opinión. Ciudadanos que valoran la capacidad de decisión y autonomía personal descubren que los cambios tecnológicos producidos por la digitalización les permiten adueñarse de elecciones que anteriormente tenían que pasar por alguna instancia de intermediación. La posibilidad de prescindir de tales instancias se percibe como una ganancia de libertad y autonomía, si bien en todo rigor la delegación en las intermediaciones es sustituida por la delegación en sistemas de agregación de la opinión (Velasco Arias, 2023, p. 67).

El factor tecnológico no es la única explicación causal de la desconfianza de las intermediaciones. Respecto a la desconfianza hacia los partidos, y sin ánimo de exhaustividad, los factores que suelen esgrimirse son la percepción de pérdida de autonomía de lo político debido a la financiarización y deslocalización de la economía global, la subsidiariedad de las democracias nacionales res-

pecto a instituciones transnacionales con mecanismos de representación menos transparentes, la colusión o coincidencia programática de partidos políticos ideológicamente dispares, que genera en la ciudadanía una sensación de indiferencia, la inconsistencia entre las propuestas programáticas y las acciones de gobierno, así como la corrupción (Sánchez-Cuenca, 2022). En relación a los medios de comunicación, y sin entrar en la explotación de sesgos y heurísticas cognitivas para captar la atención por parte de las redes sociales, la desintermediación se explica por una desconfianza profunda hacia los medios tradicionales, que son percibidos por parte de la ciudadanía como dependientes de servidumbres económicas, en parte debido a tendencia a que los medios se agrupen en oligopolios empresariales, o bien como un engranaje del establishment (Reuters Institute, 2019, citado por Sánchez-Cuenca, 2022, p. 129). Esta “crisis de autoridad” lleva a que el acceso directo a la información a través de las redes sociales sea percibido como un modo de sortear el criterio para estructurar el debate y la organización de la información de los medios clásicos.

La desafección democrática es, por tanto, un producto de la desconfianza en las mediaciones tradicionalmente encargadas de la ordenación del debate público. Sin embargo, existen razones para rechazar que la desconfianza, por sí misma, sea suficiente para explicar una desafección generalizada y sostenida en el tiempo. La principal de estas razones es que la confianza es una disposición cognitiva y afectiva necesaria e irremplazable para la agencia epistémica en entornos informacionales complejos, y más aún en contextos de crisis e incertidumbre. Si la desafección fuera una manifestación de una desconfianza social endémica, entonces sus epifenómenos tendrían que ver con conductas nihilistas y con un escepticismo radical que solo permitiría justificar el vínculo social en el objetivo de impugnar la autoridad y la confiabilidad de las fuentes institucionalizadas de conocimiento y certeza. Este es el caso de las actitudes conspiracionistas, que en el momento presente están alimentando un nuevo tipo de subjetividad política asociado a la derecha alternativa y a sus posiciones anti-establishment (Cassam, 2019).

Sin embargo, pese a la importancia social de este fenómeno, el conspiracionismo no es la disposición epistémica más generalizada. Al contrario, mi hipótesis es que la desconfianza no suscita estados de escepticismo radical estable, sino más

bien de arrogancia epistémica. Entiendo por arrogancia epistémica la confianza excesiva e injustificada en las propias capacidades y habilidades para crear conocimiento o para discernir la confiabilidad de las fuentes que lo aportan y de las evidencias de orden superior que permiten identificarlas. Podemos clasificar la “arrogancia epistémica”, por tanto, como un “vicio epistémico”, puesto que supone disposiciones estables de los agentes (individuales o colectivos) a generar o confiar en creencias falsas que erróneamente aceptan y difunden como si fueran verdaderas. Mi conjetura es que la desafección se asienta de manera relativamente perdurable en una comunidad cuando se sostiene en dispositivos de arrogancia epistémica que socavan los vínculos de confianza entre la ciudadanía y las intermediaciones democráticas e institucionales, pero también la confianza entre los propios ciudadanos entre sí.

2. MODELOS EPISTEMOLÓGICOS PARA UNA SOCIEDAD DIGITALIZADA

Antes de proseguir con el análisis de la arrogancia epistémica como posible factor explicativo de la desconfianza y la desafección hacia las intermediaciones democráticas, es necesario aclarar y justificar el sentido con el que voy a emplear los términos “virtud” y “vicio” epistémicos. Para ello, en este apartado voy a presentar de un modo sintético el debate entre las distintas ramas de la epistemología de la virtud, y daré cuenta de la aproximación por la que me decanto para la presente investigación.

Desde el punto de vista de la epistemología de la virtud, una creencia verdadera merece ser considerada conocimiento si a) es un logro vinculado a las capacidades o disposiciones del agente, b) no interviene la suerte, c) manifiesta la habilidad del agente para alcanzar la verdad. El conocimiento, por tanto, es una creencia verdadera justificable y no accidental (Broncano, 2020). No basta, pues, con tener una creencia verdadera. Para que sea considerada conocimiento, esa creencia debe ser atribuible de modo manifiesto a las virtudes cognitivas e intelectuales del agente en cuestión, que por tanto es susceptible de ser reconocido por su logro (Greco, 2003, 2010; Riggs, 2007, 2009).

El situacionismo es la principal crítica interna a esta aproximación estricta y reduccionista a las virtudes epistémicas. La tesis del situacionismo es que cuando un agente cognitivo está debidamente integrado con objetos naturales, artefactos

y otros agentes en su entorno material, social y político, esos externalia pueden ser parcialmente constitutivos de sus disposiciones cognitivas. Esta aproximación, por tanto, devalúa el papel de los méritos epistémicos y reivindica el de la situación en el reparto social de los bienes epistémicos, lo cual introduce a su vez una dimensión de justicia social y de evaluación de los privilegios epistémicos (Turri *et al.*, s. f.), hasta el punto de que se ha hablado del entorno político como un modo de “suerte epistémica” (Pritchard, 2014). De acuerdo a esta aproximación situacionista, Mark Alfano ha distinguido entre “cognición incorporada”, “andamiada” (*scaffolded*) y “extendida” para dar cuenta de que, si se trata de optimizar la fiabilidad de los agentes de un conjunto social en la formación de creencias, conviene prioritariamente trabajar en la mejora del ecosistema epistémico e informativo en el que estos se encuentran insertos, en lugar de poner exclusivamente el acento en recursos cognitivos internos (Alfano, 2016; Alfano *et al.*, 2018; Alfano y Skorburg, 2018). Alfano señala principalmente a los “sistemas de cognición extendida” porque permiten una cognición que reacciona dinámicamente al entorno, frente a la cognición incorporada en sistemas naturales estables a la andamiada, dependiente de sistemas artificiales igualmente estables.

Este enfoque resulta muy pertinente en el contexto de un espacio público digitalizado, en el que nuestra cognición depende de un modo variablemente andamiado o extendido de nuestros recursos tecnológicos (será analizado con más detalle en la próxima sección). En ese contexto, pensar la agencia epistémica en términos clásicos puede resultar inadecuado.

Podemos definir la agencia epistémica como nuestra capacidad de responsabilizarnos de nuestros estados mentales epistémicamente relevantes y de nuestras contribuciones al entorno epistémico. Esta responsabilidad tiene un “alcance corto” y un “alcance amplio” (Gunn y Lynch, 2021). El alcance corto concierne a la minimización crítica de las consecuencias negativas de nuestros sesgos, heurísticas y malos hábitos epistémicos; el “alcance amplio”, en cambio, alude a las prácticas que contribuyen a la calidad del entorno epistémico, sobre todo al justo reconocimiento de las capacidades epistémicas de los demás. Aunque esa responsabilidad epistémica puede ser exigida en ámbitos *online*, resultaría ingenuo sobreestimar la autonomía de los agentes frente a buscadores de información o redes

sociales cuya estructura y dinámicas productivas son mucho más opacas que las de las intermediaciones clásicas a las que han sustituido. La mera prescripción de virtudes y vicios (Heersmink, 2018), por tanto, puede resultar ilusoria.

Concuerdo con Joshua Habgood-Coote en que la aproximación más pertinente a las dinámicas epistémicas digitalizadas es la de la epistemología social crítica orientada a sistemas (Habgood-Coote, 2019). Basándose en el trabajo inaugural de Goldmann (2010), este enfoque propone evaluar las redes sociales por su capacidad para generar buenos resultados epistémicos, tanto en los estados cognitivos de los individuos, en las propiedades epistémicas institucionales, como también en su contribución a la consecución de la justicia epistémica. Trata de evitar así el “relato excepcionalista”, que entiende que la digitalización de nuestras disposiciones epistémicas ha supuesto la neutralización o decadencia de algunas virtudes de los agentes individuales y/o del espacio público de discusión *offline*. Al contrario, Habgood-Coote defiende que la aplicación de un modelo clásico basado en la distribución del trabajo epistémico *offline* a la sociedad digital, produce interferencias y contradicciones. La más importante para los fines de este trabajo, como desarrollo en las secciones subsiguientes, es la contradicción denominada “del segundo mejor escenario”, según la cual en condiciones no ideales una aproximación al modelo normativo (en este caso, el del espacio público unificado) puede producir injusticias epistémicas.

Mi aproximación en lo que sigue considerará que nuestra agencia epistémica en escenarios digitalizados debe considerarse como una cognición extendida (Alfano y Skorburg, 2018) y evaluada de acuerdo a los criterios de la epistemología social crítica orientada a sistemas (Habgood-Coote, 2019).

3. ARROGANCIA EPISTÉMICA, CONFIANZA ILUSORIA Y MALAS CREENCIAS

De acuerdo a lo anterior, estoy en condiciones de conjeturar que la arrogancia epistémica es un vicio contingente o coyuntural en contextos epistémicos *offline*, pero es un producto estructural en formas de vida o de los sistemas digitalizados, que son aquellos en las que el acceso digital a la infoesfera está tan integrado que debe considerarse una extensión de nuestras capacidades cognitivas (Lynch, 2017, p. 10). La opacidad de los algoritmos socava la posibilidad de justificar las

creencias adquiridas *online* (Lynch, 2017, p. 27; Miller y Record, 2013). Al mismo tiempo, fenómenos de segmentación grupal de la información como las cámaras de eco o las burbujas epistémicas hacen que sea más difícil determinar la fiabilidad de las fuentes y de los testimonios *online* (Nguyen, 2020), lo cual es la condición de posibilidad para la expansión de formas de desinformación, noticias falsas y propaganda (Broncano, 2019; Sunstein, 2017).

Sin duda, la estructura de producción de la información en la red referida por estos conceptos da cuenta de una falsa conciencia que, tomada por acertada y absoluta, puede suscitar actitudes ingenuamente arrogantes. Sin embargo, el mero hecho de estar encerrado en una burbuja epistémica sin tener conciencia de ello no implica que el agente tenga conductas arrogantes. En esos contextos, puede darse el caso de que el agente intencionalmente haya querido cumplir con sus deberes epistémicos, lo cual *prima facie* justifica el juicio sobre su propia fiabilidad, pero sin embargo no haya evaluado cómo el entorno informacional de internet modifica las condiciones de acierto de esa agencia pretendidamente responsable (De Ridder, 2022, p. 2). Voy a llamar a esta actitud “confianza ilusoria”. La injustificada confianza en sí mismo del arrogante, en cambio, le disuade de esforzarse por cumplir con sus deberes epistémicos pues de forma intuitiva y reforzada por la percepción de consenso grupal considera que su disposición, trayectoria y criterios para elegir las fuentes fiables son suficientes para acreditar su propia fiabilidad a la hora de enunciar juicios sobre determinados estados de cosas.

De acuerdo a la psicología cognitiva, esta tendencia a la arrogancia epistémica es inherente a nuestro modo de calibrar el valor de nuestro conocimiento en relación a las creencias y al nivel de conocimiento de nuestro entorno (Kahneman, 2012). Ahora bien, esta heurística de nuestra cognición se potencia cuando tenemos la posibilidad de completar nuestro conocimiento mediante consultas *online*. Distintos estudios han acreditado que los sujetos que han tenido la posibilidad de consultar en internet las respuestas a una serie de problemas son más propensos a sobreestimar su capacidad para dar respuesta a otras cuestiones no relacionadas sin consultar medios externos (Fisher *et al.*, 2015). El acceso naturalizado a la información *online* lleva a que se considere un recurso siempre disponible, una prótesis de nuestra capacidad para compilar argumentativamente

evidencias. Ante estas conclusiones, la posición epistemológica más clásica consiste en advertir sobre la tendencia a confundir el mero acceso a la información con verdadero conocimiento y comprensión.

Si las consultas *online* pueden detonar actitudes de arrogancia epistémica se debe a que el diseño de los buscadores dificulta el seguimiento adecuado de las normas meta-cognitivas que permiten evaluar la calidad de una indagación (De Ridder, 2022). Voy a enumerar cuatro factores. (1) La intertextualidad inherente a toda búsqueda *online* induce a evaluar ilusoriamente como conocimiento la conexión por defecto de diferentes piezas de información sugerida por hipervínculos, recomendaciones o resultados de búsqueda (Fisher *et al.*, 2015). Esta relación entre fragmentos informativos, sin embargo, puede ser espuria y no tiene por qué estar argumentativamente justificada, motivo por el que la sensación de comprensión no tiene por qué corresponder al tipo de relación de dependencia explicativa en la que consiste el acto de comprender (De Ridder, 2022, p. 7). (2) Una indagación virtuosa tiene la exigencia de evaluar si la pregunta que la guía es adecuada. Esto equivale a plantear si no está guiada por sesgos de confirmación, si sus presuposiciones son correctas, si no entraña contradicciones que hagan imposible la respuesta. Sin embargo, si las preguntas están mal formuladas, los buscadores van a reafirmar y reiterar dichos sesgos. Si se delega la responsabilidad de revisar las preguntas que guían la indagación en el modo en que los buscadores las completan y redirigen, el agente epistémico puede incumplir sin ser consciente de ello el criterio de plantear preguntas y problemas adecuados. Alfano, Carter y Cheoang han caracterizado este proceso como una “seducción tecnológica” (Alfano *et al.*, 2018). (3) Al guiar su indagación a partir de los resultados de buscadores *online*, el agente epistémico se enfrenta a la dificultad estructural de no saber cuál es el criterio para reconocer una respuesta adecuada, ni tampoco para evaluar la calidad de la evidencia encontrada. Primero porque, en frecuentes ocasiones, los resultados de una búsqueda dependen de las valoraciones de otros usuarios, de manera que, aunque el agente crea que está guiando su indagación de forma autónoma, en realidad está delegando en criterios de agregación de la opinión. El agente epistémico es, además, más vulnerable al sesgo del “efecto ancla” (Kahneman, 2012, p. 11) con el que se designa el modo en que el primer

resultado de la búsqueda condiciona la valoración de prioridades y de autoridad de los sucesivos pasos de una indagación. (4) Dicho esto, incluso con independencia de estos factores, la identificación de criterios y de garantías en internet está estructuralmente dificultada por la recursividad de la búsqueda y por la imitación de los indicadores de autoridad. Para comprender este factor, resulta útil la comparación con una enciclopedia al uso. Aunque la información esté espacialmente limitada, una enciclopedia garantiza que el contenido de cada entrada es fiable y suficiente para adquirir conocimiento sobre la cuestión. La dificultad de encontrar esas garantías en entornos digitales devuelve la responsabilidad de evaluar la suficiencia y fiabilidad de la evidencia al agente epistémico que, en rigor, no tiene por qué tener el conocimiento ni las destrezas necesarias para tal evaluación. De ahí que el acceso al conocimiento experto, que por un lado es una de las ventajas de la era de la información digitalizada y de la desintermediación de la esfera comunicativa, puede tener como perverso efecto que los agentes epistémicos consideren que el acceso a un solo criterio autorizado ya es suficiente para que su creencia sobre un tema sea verdadera. Antes bien, para poder evaluar la fiabilidad y la suficiencia de una opinión experta, se requeriría a su vez el conocimiento experto de todo el ámbito de discusión especializada de la que participa (Goldman, 2001). La desintermediación del conocimiento experto en el ámbito digital, en consecuencia, lleva a que el agente individual se arroge la capacidad de sancionar cuándo el resultado de una búsqueda o cuándo una respuesta experta reúne los criterios de suficiencia, fiabilidad y autoridad (Innerarity, 2022; Velasco Arias, 2023).

Si la tendencia a sobreestimar nuestros logros cognitivos es un rasgo psicológico exacerbado por el acceso inmediato a la información, y si la propia estructura de la búsqueda dificulta el cumplimiento de las normas epistémicas que permiten evaluar la virtud meta-cognitiva de una indagación, entonces las “ilusiones de la comprensión” son un fenómeno inherente a la sociedad digital que se puede manifestar incluso en agentes epistémicos responsables. Esta conclusión parcial es relevante porque contrasta con la tendencia a juzgar que los fenómenos asociados a la desinformación y a la difusión de noticias y creencias falsas son el resultado de vicios o negligencias epistémicas inducidas por el modo en que los algoritmos de búsqueda explotan nuestras fragilidades cogni-

tivas, sobre todo en las redes sociales (Broncano, 2019; Sunstein, 2017).

La tesis sobre la insuficiencia de la responsabilidad epistémica en contextos comunicativos *online* ha sido polémicamente defendida por Neil Levy en su libro *Bad Beliefs* (Levy, 2022), que ha venido generando un amplio debate académico desde su publicación (Dutilh Novaes, 2023). La principal tesis de Levy es que las “malas creencias” no son siempre consecuencia de prácticas epistémicas defectuosas, sino que, al contrario, es habitual que estén formadas y se mantengan por los mismos mecanismos de aprendizaje social que guían la mayor parte de procesos de formación de creencias. De acuerdo con esta posición, la formación y difusión de creencias falsas es, más bien, el resultado de procesos racionales individuales en medios epistémicamente contaminados (Levy, 2022, p. xiii). Levy participa pues de las aproximaciones moderadamente deterministas, que entienden que la autonomía epistémica del individuo solo puede defenderse aceptando una retroalimentación de bidireccionalidad variable con el medio epistémico y el grupo social de pertenencia. La novedad específica que aporta Levy en su libro, sin embargo, es la consideración de factores a los que normalmente no se atribuye valor epistémico (p. ej., pertenencia a un grupo) como “evidencias de orden superior”, es decir, como marcadores epistémicos.

Las evidencias de orden superior son “evidencias acerca de las evidencias” (Levy, 2022, p. 136), es decir, indicadores de fiabilidad de un testimonio o creencia que pueden inclinar al agente a confiar o desconfiar en un testimonio, opinión experta o argumentación con independencia de su evaluación acerca del contenido. El concepto de “evidencias de orden superior” manejado por Levy, no obstante, difiere del significado que se le suele atribuir en la literatura especializada (Dutilh Novaes, 2023). Normalmente se emplea para analizar situaciones en las que una circunstancia sobrevenida altera las condiciones normales de confianza y la evaluación de las evidencias de primer orden. Por ejemplo, un agente fiable a la hora de realizar una determinada tarea puede no ser confiable si existen evidencias de que su estado psíquico está alterado (por una droga, por un mal momento anímico, etc.). En estos casos, la evidencia de primer orden está disponible, pero la evidencia de orden superior determina jerárquicamente cómo la vamos a evaluar. En cambio, los fenómenos en los que Levy está interesado,

son aquellos en los que o bien no tenemos suficientes evidencias de primer orden para alcanzar una conclusión satisfactoria, o bien no tenemos las habilidades para interpretar correctamente las evidencias disponibles. En estas situaciones, tanto el consenso entre expertos como la opinión mayoritaria operan como evidencias de orden superior que justifican la formación de creencias incluso si la evidencia de primer orden es insuficiente o no se puede interpretar adecuadamente. Uno de los principales argumentos esgrimidos por Levy es que si el desacuerdo en situaciones de paridad epistémica es aceptado como una evidencia de orden superior (p. ej., si dos personas con igual destreza aritmética discrepan a la hora de dividir la cuenta de una cena compartida, el desacuerdo es una evidencia de que ambos deben revisar su cálculo), entonces el acuerdo también puede servir como evidencia de orden superior (p. ej., si tras un cálculo de cierta dificultad compruebo que mis pares han llegado al mismo resultado, entonces puedo interpretar el acuerdo como una evidencia para confiar en que mi creencia es acertada) (Levy, 2022, p. 138).

El debate generado por el libro de Levy se debe a que su análisis no se queda en una descripción acerca de la función doxática de las evidencias de orden superior, sino que las sitúa en un plano normativo en el que operan como recomendaciones que resulta racional seguir. La ventaja de este enfoque es que evidencia la vulnerabilidad de los agentes epistémicos ante lo que Munton ha denominado “estructuras de prominencia” (Munton, 2023): formas de ordenación del acceso a la información que condicionan su distribución. El criterio de Levy es que el mero hecho de que muchos de mis pares o de los integrantes de un mismo grupo de afinidad (Rini, 2017) presenten atención prioritaria a una cierta información es una evidencia en favor de que yo también lo haga. Ahora bien, que haya evidencias empíricas acerca de la tendencia a confundir la prominencia de una información con su veracidad no quiere decir que esta sea racional desde el punto de vista normativo. Estas conductas se podrían categorizar también como “confianza ilusoria” que es aquella en la que el agente es responsable salvo porque infravalora la determinación de la estructura social y tecnológica que interviene en la formación de sus creencias. Según esto último, el problema sería que los ambientes epistémicos contaminados hacen difícil la identificación y, sobre todo, la evaluación de las evidencias de

orden superior que justifican la deferencia epistémica en esos sustitutos de la intermediación tradicional. Dicho de otro modo, aunque bajo ciertas condiciones pueda ser racional deferir en fuentes confiables, es muy difícil reconocer de forma precisa la confiabilidad (Dutilh Novaes, 2023, p. 12). Cuando un agente confía en otro para formar una creencia, (a) es vulnerable a la mala intención, (b) se fía de la competencia del agente para hacer o formar una creencia acerca de la tarea o el asunto en relación al cual es depositario de confianza. Por lo tanto, cuando se evalúa la confiabilidad de un informante, dos de los principales factores a tomar en consideración son la benevolencia y la competencia. El problema de este requerimiento es que el prestatario de la confianza está estructuralmente incapacitado para evaluar la competencia del informante. Evaluar la competencia de un experto, o la validez de su posición en relación al debate existente en una disciplina o campo de estudio cuya comprensión requiere a su vez experticia, es un requerimiento que implica una petición de principio. Ha habido intentos de identificar evidencias de orden superior cuya identificación no requiera la experticia en la que se quiere delegar (Goldman, 2001): p. ej, reputación formal reconocida, acuerdo de pares, destrezas argumentativas. La dificultad estriba en la traslación de estos criterios del ámbito *offline*, en el que son operativos, al ámbito *online*, en el que pueden ser simulados de un modo difícil de discernir. Por esto, la metáfora que emplea Levy para ilustrar lo que quiere decir con “contaminación epistémica” es la del trilerio: no se trata de una producción sistemática de mentira, sino de una dificultad objetiva para que las virtudes epistémicas *online* resulten efectivas a la hora de determinar en qué fuentes confiar.

En lo que se refiere al criterio de benevolencia, Levy entiende que el “sesgo de conformidad” (la tendencia a actuar y juzgar en consonancia a los otros agentes del entorno inmediato) es una estrategia fiable para evaluar la buena intención de los depositarios de confianza (Levy, 2022, p. 85). Si delegar el propio juicio en el testimonio de personas fiables es racional, y si el historial de creencias y actitudes acertadas es un factor decisivo para evaluar la fiabilidad de un agente, entonces es razonable que un agente confíe en quienes acreditan una trayectoria ideológica similar a la suya. Aplicado al ámbito digital, se añade la dificultad de la ambigüedad normativa de ciertos comportamientos comunicativos como son los “testimonios

doblados” (*bent testimonies*), como por ejemplo el acto de compartir una noticia o un artículo en una red social (Rini, 2017). Al no quedar claro cuál es el significado intencional de ese acto (¿es un apoyo?, ¿una manera de generar debate?, ¿una recomendación que no implica acuerdo total con el contenido?), la confianza partisana, racional en contextos *online*, introduce un elemento de incertidumbre que puede generar efectos agregados negativos como las “noticias falsas”. Dicho de otro modo, dado que, en contextos comunicativos no ideales, es razonable atribuir a las personas que comparten ideología ciertos criterios normativos y de jerarquización de la relevancia de la información, el impulso individual de creer, confiar y volver a compartir “testimonios doblados” es racional desde un punto de vista práctico individual, pero introduce incertidumbre desde un punto de vista doxático colectivo.

4. SISTEMAS PARA LA REELABORACIÓN DE LA CONFIANZA

Llegado este punto, este análisis no permite dilucidar con total claridad si el reverso de la desconfianza en las mediaciones democráticas tradicionales es una disposición arrogante o, más bien, una confianza ilusoria en la propia capacidad para identificar y evaluar evidencias de primer orden, que son las que detonan la confianza. Lo contrario de la arrogancia es la humildad epistémica, que implicaría la disposición estable a revisar las propias creencias y, como consecuencia, la apertura de miras para confiar o deferir en el criterio de otros. Sin embargo, la humildad epistémica no sería una compensación suficiente para la confianza ilusoria (del mismo modo que la mera introspección no es suficiente para identificar los sesgos que traban nuestra cognición). La humildad epistémica es una virtud compensatoria y, como tal, rige la disposición estable a activar otra serie de virtudes cuando no existe total certidumbre acerca de la adecuación de nuestras creencias. Pero cuando la estructura de cierto ambiente epistémico dificulta la identificación de los criterios para evaluar la experticia y los sesgos grupales, la humildad no es un antídoto contra las “malas creencias” formadas como efecto de confiar ilusoriamente en nuestra destreza para discriminar entre la oferta de juicios expertos. La humildad es una meta-actitud contraria a la arrogancia. No obstante, en relación a la confianza ilusoria, es una predisposición necesaria pero no suficiente.

En este último apartado quiero proponer que la superación tanto de las disposiciones arrogantes como de las derivas de la confianza ilusoria puede venir de una reelaboración de la autoconfianza de los agentes vinculada y acotada a los recursos disponibles en su burbuja o grupo de adscripción. Con este fin, apuntaré a las propuestas que han realizado recientemente Samantha Copeland y Lavinia Marin en relación al pensamiento crítico y la autoconfianza (Marin y Copeland, 2022), Joshua Habgood-Coote acerca del papel de los “públicos receptivos” (Habgood-Coote *et al.*, 2024), y de Karen Frost-Arnold sobre la “confianza esperanzada” (Frost-Arnold, 2016).

Copeland y Marin han defendido que el pensamiento crítico no ilusorio puede ser ejercido en el interior de burbujas epistémicas cuando estas se constituyen como sistemas capaces de generar autoconfianza. Su análisis parte de la pregunta sobre si sería posible que naciera una actitud crítica dentro de aquellas burbujas epistémicas que desconfían de la intermediación científica. Por esto, aunque hay muchas definiciones de pensamiento crítico, entendido como una disposición intelectual, como un conjunto de habilidades cognitivas o como un conjunto de virtudes epistémicas —como “curiosidad, apertura mental, atención, cuidado intelectual, coraje intelectual, rigor intelectual y honestidad intelectual” (Baehr, 2013)—, la función en la que estas autoras se fijan es la de proporcionar un medio para que los usuarios en línea decidan si quieren formar parte de las burbujas epistémicas en las que están inmersos. En primera instancia, esto parece conducir a la irremisiblemente paradójica definición de pensamiento crítico como el arte de analizar y evaluar los procesos de pensamiento con vistas a mejorarlos, es decir, como pensamiento autodirigido, autodisciplinado, autocontrolado y autocorrectivo. Así, el pensador crítico ideal es auto-suficiente en su provisión de razones tanto para perseverar en sus creencias como para delegar y confiar en el criterio de otros. La candidez de esta definición ha sido denunciada por la literatura interdisciplinar acerca de la insuficiencia de la introspección para la autocritica, sobre todo en lo que concierne a la detección de sesgos (Holroyd, 2012; Kelly, 2022). Esta crítica encaja con la definición individualista del fenómeno de la burbuja epistémica: “Un agente cognitivo X ocupa una burbuja epistémica precisamente cuando es incapaz de dominar la distinción entre su pensamiento de que conoce P y su conocimiento de P”

(Woods, 2005, p. 740). No podemos, por definición, saber lo que está fuera de nuestras burbujas epistémicas, porque eso es exactamente lo que ignoramos (Arfini, 2019). En lo concerniente a la agencia epistémica en internet, adquiere especial importancia la definición social de la burbuja, que según C. Thi Nguyen es “una estructura epistémica social que tiene una cobertura inadecuada a través de un proceso de exclusión por omisión. Las burbujas epistémicas se forman dejando fuera fuentes epistémicas relevantes, en lugar de desacreditándolas activamente” (Nguyen, 2020, p. 143). Las burbujas epistémicas son producto de la ignorancia individual, pero, lo que es más importante, a menudo se ven reforzadas por la ignorancia colectiva: la información se comparte y evalúa de acuerdo con normas compartidas que conducen a prácticas excluyentes y a las normas epistémicas compartidas de esa burbuja. Las burbujas se convierten en “cámaras de eco” (Panke y Stephens, 2018) cuando están marcadas por una desconfianza extrema hacia los extraños. Lo que es más, las comunidades formadas en plataformas de redes sociales establecen normas de fiabilidad y desconfianza que sus miembros trasladan a otros ámbitos de la vida.

Pero, además, Copelan y Marin destacan que la principal paradoja en los enfoques que relacionan el pensamiento crítico con la autonomía individual es que olvidan que la formación en las habilidades de pensamiento crítico depende de las estructuras sociales en las que estén insertos. La especificidad de los grupos *online* es que funcionan como fuentes de conocimiento y espacios de aprendizaje, incluso cuando no están constituidos para este fin (Boyd, 2023). Percibimos y distinguimos los grupos *offline* por sus fines educativos, políticos o de ocio. En cambio, en los grupos *online*, los criterios para la distinción del carácter y la finalidad de los grupos se difumina. En primer lugar, porque, como ya he expuesto previamente, internet es el espacio al que acudimos en primer lugar cuando queremos averiguar algo, aprender y estar informados, creándose así “ilusiones de la comprensión”. En segundo lugar, porque la ausencia de límites espacio temporales para la conversación posibilita un estado de continua interacción en el que los marcos temáticos y los códigos se diluyen en formas de cohabitar más parecidas a la convivencia que a un intercambio codificado y finalista como el que se produciría en grupos *offline*. Y en tercer lugar porque los grupos de redes sociales se presentan como espacios

donde no solo se comparte información sobre un tema, sino también estándares de conocimiento y normas de lo que cuenta como conocimiento fiable. Arfini señala que nuestros intercambios en línea, específicamente cuando compartimos información entre nosotros a través de plataformas de redes sociales, nos llevan a confundir lo que normalmente son métodos para evaluar las relaciones sociales, como las señales sociales de confiabilidad, con métodos que deberíamos usar para el pensamiento crítico (Arfini, 2019, p. 234).

Por este motivo Copelan y Marin aplican el concepto de “autonomía relacional” al ámbito de las redes sociales (Marin y Copeland, 2022). No podemos evaluar la autonomía de un individuo sin evaluar también el sistema y la red de relaciones en las que puede y no puede ejercer su autonomía. La analogía con el margen de autonomía de los grupos oprimidos me parece muy ilustrativa. Sería falso e injusto afirmar que los oprimidos carecen de autonomía debido al sistema de opresión que restringe sus opciones. Como distintos estudios culturales históricos han sostenido, juzgarlos exclusivamente por sus limitaciones impide entender las estrategias ensayadas para adquirir y promover su propia agencia. De modo análogo, las burbujas epistémicas, que en su versión *online* son una manifestación ya inevitable de nuestra socialización, condicionan la formación de nuestras creencias, pero también permiten un margen de autonomía inmanente a la propia burbuja. Al mismo tiempo, como he señalado, las burbujas epistémicas *online* son espacios de especial influencia formativa. Por consiguiente, el grado de virtud (colectiva) de una burbuja crítica debe medirse no tanto por el grado de verdad de las creencias que genera, sino por el “compromiso crítico” de sus usuarios. Un agente puede no llegar a las conclusiones correctas después de evaluar y justificar la calidad de sus razones, pero esa actitud pública crea un mejor clima epistémico en general, promueve el coraje intelectual y hace audibles los puntos de vista fuera del campo de visión mayoritario (Marin y Copeland, 2022, p. 10).

Desde la perspectiva de la epistemología social orientada a sistemas, favorecer grupos que potencien el compromiso crítico en lugar de la desconfianza o la arrogancia parece un objetivo realista. Y esto es así porque ese compromiso crítico solo es posible en condiciones de autoconfianza de los agentes. En un sentido constitutivo, la confianza de la agente en sí misma existe en

parte porque los demás refuerzan esa confianza en sus relaciones con ella (Marin y Copeland, 2022, p. 11). Pero la autoconfianza no equivale a auto-suficiencia. Siguiendo a Karen Jones, entendemos que la autoconfianza es relativa a un dominio determinado, “una actitud de optimismo sobre la propia competencia cognitiva dentro de ese dominio” (Jones, 2012, p. 72). Según Jones, la autoconfianza guarda similitudes con el pensamiento crítico porque ambas son disposiciones agenciales que aceptan la propia falibilidad. La diferencia estriba en que la autoconfianza no es ni tan exigente en sus objetivos ni tan restringida al individuo en su alcance. El pensador crítico trata de evaluar los procesos por los que forma sus creencias para evaluar si son legítimos y adecuados. La autoconfianza no implica hacerse esas preguntas, pero sí al menos generar una “brecha” o separación de nuestros propios mecanismos epistémicos, una predisposición a cuestionarlos incluso si esto supone separarse parcialmente de los procesos de legitimación del conocimiento de la propia burbuja. Del mismo modo que la opresión tiende a impedir estructuralmente la toma de conciencia del oprimido, pero no impide un cierto margen de agencia y de resistencia, tampoco todas las burbujas epistémicas implican una identificación total de los procesos epistémicos subjetivos con los sancionados grupalmente como legítimos. La autoconfianza, así, tiene efectos más actitudinales que doxáticos.

Aunque pueda resultar una tesis sencilla en primera instancia, la apuesta por un sistema orientado a grupos capaces de generar autoconfianza y compromiso crítico en sus agentes implica una apuesta epistemológica fuerte, a saber: (a) que los resultados epistémicos de estos grupos son más actitudinales (compromiso crítico) que doxáticos (fiabilidad de la creencia verdadera) y (b) que el alcance de la virtud epistémica generadora de confianza está ligada a la situación y a un grupo específico y, por tanto, no es generalizable. Es decir, supone una renuncia a la prescripción normativa de virtudes válidas para un espacio público presuntamente unificado.

Esta última tesis es coherente con los “problemas del segundo mejor escenario” advertidos por la epistemología crítica basada en sistemas, es decir, aquellas situaciones en las que la mejor opción no es la ideal, lo cual genera situaciones de desigualdad e injusticia. En el caso de las teorías del espacio público idealmente unitario y transparente, la persistencia de injusticias epistémicas

lleva a que las aproximaciones al ideal, es decir, una unificación parcial pero no total de la esfera pública, socave las condiciones de su funcionamiento. Por ejemplo, Nancy Fraser señaló que, en circunstancias no ideales, las mujeres y los grupos minoritarios se enfrentan a una serie de barreras relacionadas con la participación, además de la simple exclusión de los espacios discursivos, entre las que se incluyen las conceptualizaciones restrictivas de los límites de la política, las normas masculinas del discurso político y las lagunas conceptuales (Fraser, 2016). Además, Fraser propone que la causa de la igualdad política y de una esfera pública que funcione bien se promovería mejor mediante una red de espacios contrapúblicos, que permita a los grupos minoritarios poner entre paréntesis la opresión epistémica de la esfera pública principal, y desarrollar los recursos epistémicos tanto para representar adecuadamente sus intereses como para impugnar las restricciones de la esfera pública. Según la definición de Fraser, un contrapúblico es un grupo de personas discriminadas reunidas para (1) generar contradiscursos, (2) influir en la esfera pública, (3) mantener identidades minoritarias distintivas y, podríamos añadir, (4) cultivar la autoconfianza y la agencia responsable entre sus miembros. Los contrapúblicos surgen debido a la dificultad para traspasar las barreras de entrada en esfera públicas no ideales.

Por lo tanto, un grupo capaz de generar comportamientos críticos basados en la autoconfianza puede catalizar la proliferación y la presencia de contrapúblicos, lo cual puede mejorar la calidad de una esfera pública no unificada de acuerdo a la crítica de Fraser y Habgood-Coote a los perjuicios del “segundo mejor escenario”. Habgood-Coote ha complementado esta réplica al modelo de la esfera pública unitaria y transparente alegando la necesidad de “públicos receptivos” constituidos para el aprendizaje y el desarrollo de las herramientas necesarias para la escucha de grupos discriminados por parte de quienes no lo están (Habgood-Coote *et al.*, 2024). Según su hipótesis, el problema de nuestro espacio público en la actualidad no sería tanto la invisibilidad de públicos contrahegemónicos, como diagnosticaba Fraser a principios de los noventa, sino una proliferación no acompañada de espacios de aprendizaje y escucha activa. Esta interpretación permitiría explicar que el auge de las políticas de la identidad en las democracias occidentales haya generado la emergencia proporcional de fuerzas políticas reactivas y ultra-conservadoras. La propuesta de Habgood-Coote

complementa la de Copelan y Marin, pues si esta última idea un modelo para generar autoconfianza intragrupal, aquella sugiere una dinámica para que pueda darse una confianza intergrupala. Es decir, el comportamiento crítico dentro de cada burbuja genera autoconfianza y, con ello, agencias epistémicas activas y responsables.

Pero a su vez, esta agencia se ve retroalimentada por la certeza de públicos receptivos que permiten que su acción trascienda el grupo de adscripción. De lo contrario, los agentes del grupo oprimido podrían inhibir cualquier acto comunicativo por miedo a las barreras que suponen la existencia de injusticias testimoniales, la ignorancia defensiva de los grupos privilegiados, y la percepción de ausencia de alternativas (Frost-Arnold, 2016). La existencia de públicos receptivos permitiría que en los contrapúblicos se manifestara una “confianza esperanzada” que tendría efectos performativos en el público receptor, debido a que suscitan inspiración en el receptor, porque le ponen en la situación contrafáctica de no dañar al vulnerable, y porque engendran el deseo de cumplir con las expectativas puestas en ellos (Frost-Arnold, 2016, pp. 521-523).

5. CONCLUSIÓN

En la esfera pública digitalizada, en la que la agencia epistémica es indisoluble de su extensión tecnológica, la desafección en las intermediaciones representativas se explica por sistemas que potencian actitudes de arrogancia epistémica y de confianza ilusoria. Si bien los primeros implican una renuncia a cumplir con los deberes epistémicos, alimentados además por contextos de antagonismo y polarización, también en contextos de cierta autoconciencia y responsabilidad la interacción epistémica con los entornos *online* favorece una confianza ilusoria que hace poco fiables y potencialmente manipulables los juicios de los agentes y sus evaluaciones acerca de la confiabilidad de las fuentes.

Ante este diagnóstico, la principal conclusión extraída de las investigaciones en epistemología social aplicada es que ninguna propuesta de solución será posible de mantener la narrativa excepcionalista acerca de internet ni la nostalgia de un espacio público transparente y unitario. No hay ninguna virtud específica capaz de compensar los riesgos de un ecosistema epistémico digitalizado, y la apelación a un espacio público unitario solo generaría nuevas formas de injusticia epistémica.

Por esto último, este artículo ha apostado por propuestas que defienden una reelaboración del espacio público a través de la fragmentación. Podría parecer que esta conclusión equivale a una aceptación nihilista de la desafección como destino. Pero, al contrario, a partir del análisis de las tesis de Habgood-Coote, Frost-Arnold y Copeland y Marin, se ha concluido que la revitalización de la autoconfianza de los agentes de manera intragrupal permite pensar, de un modo realista y adaptado a la especificidad de la sociedad digital, maneras de regenerar afectos de confianza y esperanza intergrupala que no cedan ni a la nostalgia ni a la ingenuidad de una esfera pública *offline* cuyas condiciones comunicativas ya no son recuperables.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El autor de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Gonzalo Velasco Arias: conceptualización, investigación, metodología, redacción –borrador original, redacción – revisión y edición.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfano, M. (2016). Friendship and the Structure of Trust. En A. Masala y J. Webber (Eds.), *From Personality to Virtue* (pp. 186-206). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198746812.003.0009>
- Alfano, M., Carter, J. A. y Cheong, M. (2018). Technological Seduction and Self-Radicalization. *Journal of the American Philosophical Association*, 4(3), 298-322. <https://doi.org/10.1017/apa.2018.27>
- Alfano, M. y Skorburg, J. A. (2018). *Extended Knowledge, the Recognition Heuristic, and Epistemic Injustice* (Vol. 1). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198769811.003.0014>
- Arfini, S. (2019). *Ignorant Cognition: A Philosophical Investigation of the Cognitive Features of Not-Knowing*. Springer Verlag.
- Baehr, J. (2013). Educating for Intellectual Virtues: From Theory to Practice: Educating for Intellectual Virtues. *Journal of Philosophy of Education*, 47(2), 248-262. <https://doi.org/10.1111/1467-9752.12023>
- Boyd, K. (2023). Group Epistemology and Structural Factors in Online Group Polarization. *Episteme*, 20(1), 57-72.

- Broncano, F. (2019). *Puntos ciegos: Ignorancia pública y conocimiento privado*. Lengua de Trapo.
- Broncano, F. (2020). *Conocimiento expropiado: Epistemología política en una democracia radical*. Akal.
- Cassam, Q. (2019). *Conspiracy theories*. Polity Press.
- De Ridder, J. (2022). Online Illusions of Understanding. *Social Epistemology*, 1-16. <https://doi.org/10.1080/02691728.2022.2151331>
- Dutilh Novaes, C. (2023). The (higher-order) evidential significance of attention and trust — Comments on Levy's Bad Beliefs. *Philosophical Psychology*, 36(4), 792-807. <https://doi.org/10.1080/09515089.2023.2174845>
- Fisher, M., Goddu, M. K. y Keil, F. C. (2015). Searching for explanations: How the Internet inflates estimates of internal knowledge. *Journal of Experimental Psychology: General*, 144(3), 674-687. <https://doi.org/10.1037/xge0000070>
- Fraser, N. (1990). Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy. *Social Text*, (25/26), 56-80.
- Frost-Arnold, K. (2016). Social Media, Trust, and the Epistemology of Prejudice. *Social Epistemology*, 30(5-6), 513-531. <https://doi.org/10.1080/02691728.2016.1213326>
- Goldman, A. I. (2001). Experts: Which ones should you trust? *Philosophy and Phenomenological Research*, 63(1), 85-110. <https://doi.org/10.2307/3071090>
- Goldman, A. I. (2010). Systems-oriented social epistemology. En Tamar Szabó Gendler y John Hawthorne (eds.), *Oxford Studies in Epistemology*, Vol. 3. (pp. 189-214). Oxford University Press.
- Greco, J. (2003). Knowledge as Credit for True Belief. En M. DePaul y L. Zagzebski (Eds.), *Intellectual Virtue* (pp. 111-134). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199252732.003.0006>
- Greco, J. (2010). *Achieving knowledge: A virtue-theoretic account of epistemic normativity*. Cambridge University Press.
- Gunn, H. y Lynch, M. P. (2021). The Internet and Epistemic Agency. En J. Lackey (Ed.), *Applied Epistemology* (pp. 389-409). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198833659.003.0016>
- Habgood-Coote, J. (2019). Towards a Critical Social Epistemology of Social Media. En Jennifer Lackey y Aidan McGlynn (Eds.), *Oxford Handbook of Social Epistemology*. Oxford University Press.
- Habgood-Coote, J., Ashton, N. A. & El Kassar, N., (2024) "Receptive Publics". *Ergo an Open Access Journal of Philosophy* 11: 5. <https://doi.org/10.3998/ergo.5710>
- Hardin, R. (2002). *Trust and trustworthiness*. Russell Sage Foundation.
- Heersmink, R. (2018). A virtue epistemology of the Internet: Search engines, intellectual virtues and education. *Social Epistemology*, 32(1), 1-12. <https://doi.org/10.1080/02691728.2017.1383530>
- Holroyd, J. (2012). Responsibility for Implicit Bias. *Journal of Social Philosophy*, 43(3), 274-306. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9833.2012.01565.x>
- Innerarity, D. (2022). *La sociedad del desconocimiento*. Galaxia Gutenberg.
- Jones, K. (2012). Trustworthiness. *Ethics*, 123(1), 61-85. <https://doi.org/10.1086/667838>
- Kahneman, D. (2012). *Thinking, fast and slow*. Penguin Books.
- Kelly, T. (2022). *Bias: A philosophical study* (New edition). Oxford University Press.
- Levy, N. (2022). *Bad beliefs: Why they happen to good people*. Oxford University Press.
- Lynch, M. P. (2017). *The internet of us: Knowing more and understanding less in the age of big data*. W.W. Norton & Company.
- Marin, L. y Copeland, S. M. (2022). Self-Trust and Critical Thinking Online: A Relational Account. *Social Epistemology*, 1-13. <https://doi.org/10.1080/02691728.2022.2151330>
- Miller, B. y Record, I. (2013). Justified Belief in a Digital Age: On the Epistemic Implications of Secret Internet Technologies. *Episteme*, 10(2), 117-134. <https://doi.org/10.1017/epi.2013.11>
- Munton, J. (2023). Prejudice as the misattribution of salience. *Analytic Philosophy*, 64(1), 1-19. <https://doi.org/10.1111/phib.12250>
- Nguyen, C. T. (2020). Echo chambers and epistemic bubbles. *Episteme*, 17(2), 141-161. <https://doi.org/10.1017/epi.2018.32>
- Origi, G. (2004). Is Trust an Epistemological Notion? *Episteme*, 1(1), 61-72. <https://doi.org/10.3366/epi.2004.1.1.61>
- Panke, S. y Stephens, J. (2018). Beyond the Echo Chamber: Pedagogical Tools for Civic Engagement Discourse and Reflection. *Educational Technology & Society*, 21, 248-263.
- Pritchard, D. (2014). Knowledge and Understanding. En A. Fairweather (Ed.), *Virtue Epistemology Naturalized* (vol. 366, pp. 315-327). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-04672-3_18
- Riggs, W. (2007). Why epistemologists are so down on their luck. *Synthese*, 158(3), 329-344. <https://doi.org/10.1007/s11229-006-9043-y>
- Riggs, W. (2009). Two problems of easy credit. *Synthese*, 169(1), 201-216. <https://doi.org/10.1007/s11229-008-9342-6>
- Rini, R. (2017). Fake News and Partisan Epistemology. *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 27(S2), 43-64. <https://doi.org/10.1353/ken.2017.0025>
- Rosanvallon, P. (2015). *La Contrademocracia: La política en la era de la desconfianza*. Manantial.

- Sánchez-Cuenca, I. (2022). *El desorden político: Democracias sin intermediación*. Catarata.
- Sunstein, C. R. (2017). *#Republic: Divided democracy in the age of social media*. Princeton University Press.
- Turri, J., Greco, J. y Alfano, M. (s. f.). Virtue Epistemology. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2021 Edition). <https://plato.stanford.edu/archives/win2021/entries/epistemology-virtue/>
- Velasco Arias, G. (2023). *Pensar la polarización*. Gedisa.
- Woods, J. (2005). "Epistemic Bubbles." In *We Will Show Them: Essays in Honour of Dov Gabbay*, edited by Sergei Artemov, Artur d'Avila Garcez, Howard Barringer, Luis C. Lamb, and John Woods, 731–774. College Publications.